

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, ABRIL 05 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gastos en Cancelación de Set de Badminton, para ser utilizado en Programa Lanzamiento Taller Badminton a realizarse el día 08/04/2016 en la Escuela E-1013 de Tucapel, desde las 11:00 hrs.; beneficiarios directos Escolares de enseñanza básica.

DECRETO N° 1041

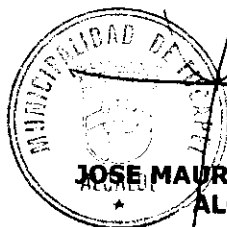
1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 47.600.- (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152212002 Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JMSM/GPL/FSF/baa.

